



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 ABR 2006

06/05/001/238

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Veterinaria- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un evaporador rotatorio con accesorios.-

ASUNTO 1277

RESULTANDO: que los bienes se utilizarán para el desarrollo de trabajos de docencia, investigación y extensión para los proyectos que actualmente se encuentran en curso en diversos departamentos en el referido servicio universitario.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la citada Ley N° 16.226 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 15.320, de 1° de noviembre

LRS/cec

de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que la mercadería que se proyecta importar no es competitiva de la industria nacional.-

V) que la presente gestión está exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

VI) que el 2 de marzo de 2006, se otorgó vista al gestionante del informe existente en

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

autos, a fin de que tomara conocimiento del alcance exonerativo de la operación.-

06/05/001/238

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



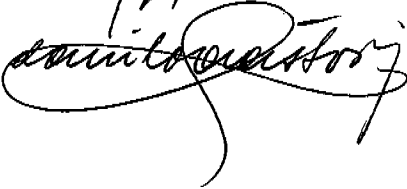
R E S U E L V E:

1º) Declárase que el evaporador rotatorio con accesorios que luce en copia de factura N° 13019 de la firma Tera Ingenieros S.R.L. por un valor total CIF/Montevideo de U\$S 2.111,00 (dos mil ciento once dólares de los Estados Unidos de América) y cuya copia forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Veterinaria, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas

Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa  
de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-

  
  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



**TERA INGENIEROS srl.**  
**INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**  
 Juan Paullier 1260 - CP 11200 - Montevideo - Uruguay  
 Tel. (598) 2 400 40 72 - Fax: (598) 2 400 68 26

RUC 210809890011

**FACTURA**

N° A **13019**

RUC COMPRADOR	Consumo final

Sr.: FACULTAD DE VETERINARIA  
 Dirección: ALBERTO LASPLACES 1550

FECHA		
6	12	2005

N° Orden **10611** Condiciones de Pago: **CONTADO**

CANT.	DETALLE	P/u	TOTAL
1	EVAPORADOR ROTARIO CON ACCESORIO.		ufs 2.111
	<i>CIF MONTevideo</i>		
	EXHONERACION DE IVA, SEGUN DECRETO 220/998, ART 26		

IVA AL DIA  
 IMP. SUIM D. GUELFI RUC 213110410011  
 FACTURA A 13001- 13200X3 VIAS  
 CONSTANCIA 62950862937 - 10/05  
 IMPRENTA AUTORIZADA

- 1 VIA BLANCA CLIENTE
- 2 VIA CELESTE CONTROL
- 3 VIA VERDE ARCHIVO

VENCIMIENTO  
 24/10/2007

Sub - Total

ufs 2.111

I.V.A.....%

TOTAL **(\$/US\$)**

2.111. -

